



**AVISO DE LA EXISTENCIA DE NULIDAD ELECTORAL No.002**

VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

**AVISO DE LA EXISTENCIA DE NULIDAD ELECTORAL A LA COMUNIDAD No.002**

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO - VER AUTO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
NULIDAD ELECTORAL	13001-33-33-012- 2018-00068-00	Eriberto Ospino Quevedo	Decreto No. 80-1 del 9 de septiembre de 2016 por el cual se nombró a Sheyla Patricia Álvarez Puello en el cargo de Gerente, Código 85, Grado 01 de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo (Bolívar) hasta el 31 de marzo de 2020		-Para el caso en concreto la Nulidad del Decreto N°80-1 del 9 de septiembre de 2016 “Por el cual se hace un nombramiento de Gerente titular de la empresa social del estado Hospital Local Talaigua Nuevo del Municipio de Talaigua Nuevo – Departamento de Bolívar”, donde fue nombrada en propiedad la señora Sheyla Patricia Álvarez Puello Gerente de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, Bolívar, está dada por incurrir en la causal de nulidad infracción de las normas en que debía fundarse, es decir, el alcalde municipal como nominador y en atención a lo enunciado en los numeral 2° y 3° del acápite de los considerandos del Decreto Municipal N° 046 del 1 de abril de 2016, <b>NO debía nombrar a la señora Sheyla Patricia Álvarez Puello como Gerente de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, aplicando el parágrafo transitorio del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, ya que previamente se había convocado a un concurso de meritocracia para escoger el Gerente de la ESE Hospital Local de Talaigua Nuevo, como consta en los considerandos estos 2° y 3° del</b>	25-05-2018	<b>CLICK AQUI</b>

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4° piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6648675 – fax 6647275  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

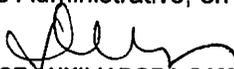
### SIGCMA

### AVISO DE LA EXISTENCIA DE NULIDAD ELECTORAL No.002

					decreto municipal N°046 del 1 de abril de 2016 de Talaigua Nuevo		
--	--	--	--	--	--	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción de Nulidad Electoral referencia, en la forma ordenada en el numeral 5 del artículo 277 del CPACA.

Se fija el presente aviso, hoy veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018), y se publica a través del sitio o página Web de la Rama Judicial y en link correspondiente al Juzgado Doce Administrativo, en cumplimiento del auto calendarado veinticinco (25) de mayo dos mil dieciocho (2018).

  
DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4° piso Edificio Antigo Telectragena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6648675 – fax 6647275  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

